



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEHUE

## Quehue Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Humanidad



### BASES PARA EL CAMPEONATO DE FUTBOL FEMENINO Y MASCULINO INTERCOMUNIDADES DENOMINADO "COPA QUEHUE - 2023"

#### CATEGORÍA MUJERES, VARONES (LIBRE) y MUJERES, VARONES(MASTER)

#### DISPOCIONES GENERALES

Las disposiciones en estas Bases son de orden público e interés social de la Municipalidad Distrital de Quehue y sus comunidades, tienen como objeto establecer los lineamientos necesarios para regular y garantizar el adecuado desarrollo del CAMPEONATO DE FUTBOL FEMENINO Y MASCULINO COPA QUEHUE-2023, categorías Mujeres, Varones Libre y varones, mujeres Master.

Las presentes Bases tiene como objetivos primordiales, la planeación, organización, dirección, ejecución, supervisión y evaluación de las actividades relacionadas con el desarrollo de dicho campeonato, que se realizará desde el 9 de julio del 2023 en el Distrito de Quehue, procurando dar al mismo tiempo cada año un mayor prestigio, buscando siempre preservar las buenas relaciones humanas a través del deporte, con respeto y acatamiento de las Bases; orientando que su difusión y acertada organización, les dé un mayor renombre a nivel del distrito de Quehue.

#### TITULO I DE LOS ORGANIZADORES

**Art. 1°.** La Municipalidad Distrital de Quehue a través de la Sub Gerencia De Desarrollo Social, mediante el Proyecto Mejoramiento de los servicios de intercambio intercultural en la atención, promoción y difusión cultural, deportiva y educativa en las 04 comunidades del Distrito de Quehue, Distrito de Quehue, Provincia de Canas, Departamento de Cusco, organiza, planifica, dirige y controla la realización del CAMPEONATO DE FUTBOL FEMENINO Y MASCULINO COPA QUEHUE-2023, siendo el propósito la integración y confraternidad del distrito de Quehue POR SU 106 ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DE NUESTRO DISTRITO.

#### TITULO II DE LOS OBJETIVOS

**Art. 2°.** Fomentar la vida activa, habilidades sociales de asertividad y trabajo en equipo, con la cual se busca estimular la capacidad de empatía y de escucha activa. asimismo, generar un sentimiento de responsabilidad y solidaridad

**Art. 3°.** Fomentar los valores de responsabilidad, sinceridad, paciencia, gratitud, respeto, amistad, solidaridad y fraternidad entre los pobladores de las comunidades del distrito de Quehue mediante la buena práctica del deporte.

**Art. 4°.** Fortalecer la formación de nuevos valores en la disciplina deportiva del fútbol con miras a participar en ligas deportiva profesionales de Fútbol.

**Art. 5°** Desarrollar el campeonato de forma responsable con la colaboración de autoridades, directivos, deportistas y comunidades participantes.

#### TITULO III DE LOS PARTICIPANTES

**Art. 6°.** En el presente campeonato participan toda la población del distrito de Quehue.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEHUE

## Q'eswachaka Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Humanidad



### TITULO IV REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

**Art. 7°.** Participan equipos en tres categorías:

- Categoría libre mujeres. – mujeres de 18 años a más
- Categoría master mujeres. - mujeres de 40 años cumplidos a más
- Categoría libre varones. - varones de 18 años a más
- Categoría master mujeres. - mujeres de 40 años cumplidos a más

**Art. 8°.** Requisitos de participación de los equipos

- Los equipos deberán inscribirse y respetar las presentes bases.
- Los jugadores de la categoría libre podrán participar a partir de los dieciocho (18) años sin límite de edad en el presente campeonato y deberán ser "electores en el distrito e Quehue"
- Las jugadoras en la categoría master podrá participar a partir de los 40 años cumplidos y deberán ser "electores en el distrito e Quehue".
- Cada jugador participante contará con su DNI el cual será presentado al árbitro para su participación respectiva.

### TITULO V DE LA INSCRIPCIÓN.

**Art. 9°.** La inscripción de los equipos se realizará en la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Quehue a través de los delegados, presentando la nómina de jugadores en el formato que la Comisión entregará oportunamente, adjuntando las copias fotostáticas autenticadas de los documentos de Identidad: DNI.

**Art. 10°.** La población Quehueña que participa en el presente Campeonato, inscribirán un máximo de dieciocho (18) jugadores contando los suplentes.

**Art. 11°.** Podrán participar hijos, electores en el distrito de Quehue.

### TITULO VI DE LOS JUGADORES

**Art.12°.** El jugador se acreditará o se hará presente al árbitro portando su dni, para su reconocimiento oficial.

**Art.13°.** Un jugador no podrá inscribirse o registrarse por más de un Equipo.

**Art.14°-** La inscripción de jugadores hábiles para poder jugar en el presente campeonato se cerrará el día del campeonato antes de empezar los sorteos de los equipos.

**Art. 15°.** Ningún jugador del equipo, podrá reclamar al Árbitro antes, durante y después del partido final de juego de las acciones que se haya tomado, solo los capitanes podrán realizar cualquier tipo de reclamo en forma alturada durante el desenvolvimiento del encuentro. Los que infrinjan esta norma, serán sancionados de acuerdo al reglamento de la comisión de justicia en cumplimiento del informe del Árbitro.

**Art. 16°.** Los jugadores deberán presentarse al terreno de juego correctamente uniformados, con Números correlativos y visibles, en la espalda y parte dejantera del short.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEHUE  
SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL  
*[Firma]*  
Prof. Leonel Ancochillo Paucara  
C.C.P. 102480117  
RESIDENTE DE PROYECTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEHUE  
*[Firma]*  
Econ. Del. Paola Paucoco Ccana  
C.E.C. 2378  
SUPERVISOR DE PROYECTO



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEHUE

## Q' eswachaka Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Humanidad



**Art. 17°.** El capitán del equipo deberá presentarse, obligatoriamente al campo de juego, con un distintivo en el brazo con la palabra CAPITAN (C).

**Art 18°.** Cada club presentara al Árbitro antes del partido su listado de jugadores hasta dieciocho (18) jugadores de los cuales los once (11) primeros son los titulares; y los siete (7) restantes son los únicos autorizados para las sustituciones o cambios.

**Art.19°.** Los equipos podrán efectuar durante el partido cuatro (4) sustituciones o cambios incluido el cambio de arquero y no habrá reingresos.

**Art. 20°-** cada equipo ingresara al campo deportivo con un entrenador, asistente, utilero y un delegado, si es que se da el caso y deberá llevar además un balón que entregara a la mesa.

### TITULO VII DE LA COMPETENCIA

**Art. 21°.** El campeonato se iniciará el día 13 de noviembre damas y 14 de noviembre varones del 2023, a las 7.00 horas am.

**Art. 22°.** El Campeonato Deportivo comenzara con la inauguración en el estadio municipal de Quehue

**Art. 23°.** El Campeonato se jugará previo sorteo (eliminotorias) se conforman los grupos teniendo como referencia la cantidad de equipos participantes.

**Art. 25°.** El campeonato será una sola fecha que será el 13 de noviembre damas y 14 de noviembre varones.

**Art. 26°.** Los equipos deben presentarse al terreno de juego a la hora programada, dándose una tolerancia de 10 minutos (10) para la iniciación del primer partido y posteriormente cinco minutos para los partidos sucesivos, pasado este tiempo se declarará perdedor por W.O.

**Art. 27°.** Cada equipo deberá contar como mínimo, con siete (07) jugadores en el terreno de juego, para poder dar inicio al encuentro o continuar el encuentro pudiendo completar el total de jugadores hasta concluir el primer tiempo del partido.

**Art. 28°.** Si un equipo por determinadas razones se quedara con seis (06) jugadores en el terreno de juego, el partido se dará por concluido haciendo el informe a la Comisión de Justicia quien validará el resultado del partido.

**Art. 29°.** La duración de cada partido será de sesenta (60) minutos, dividido en dos (02)

tiempos de treinta (30) minutos cada uno y el entretiempo será de 5 minutos.

**Art. 30°.** Un jugador expulsado con tarjeta roja directa, no podrá jugar el siguiente partido (en el sentido que gane y le toque jugar con otro equipo) o más dependiendo del informe del árbitro.

**Art. 31°.** toda agresión verbal o física por parte de los jugadores o delegados, al árbitro, jugador, comisión organizadora, miembros de meza o público será sancionado con suspensión parcial o definitiva del campeonato tomando en cuenta el informe del árbitro o la gravedad de la agresión

**Art. 32°.** Un jugador que acumule dos (02) tarjetas amarillas automáticamente descansará el siguiente partido.

**Art. 33°.** los encuentros deportivos, serán dirigidos por una tema de árbitros, quienes serán designados por la comisión organizadora.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEHUE  
SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL  
Prof. Lemel Ancocalla Paucari  
C.C.P. 1024889417  
PRESIDENTE DE PROYECTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEHUE  
Prof. Deysi Paola Pacheco Ceana  
C.E.C. 2378  
SUPERVISOR DE PROYECTO



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEHUE

## Q'eswachaka Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Humanidad



### TITULO VIII

#### DE LOS UNIFORMES

**Art. 34°.** Los equipos deberán contar con uniformes deportivos que consten de camiseta con numero dorsal, short con número en la parte frontal, medias del juego del uniforme y canilleras obligatoriamente salvo el caso de la categoría damas.

### TITULO IX

#### DE LOS DELEGADOS

**Art. 35°.** Los delegados serán, un (01) titular y un (01) suplente, el que asumirá sus funciones en caso de ausencia del titular.

**Art. 36°.** Los delegados serán elegidos por su club deportivo, a su vez serán debidamente acreditados con DNI y serán los únicos con voz y voto.

**Art. 37°.** La labor del delegado en la mesa de control, será inscribir correctamente a sus jugadores en la planilla de juego, verificará los documentos de los jugadores adversarios, DNI de jugadores, para que de esta manera no participen jugadores que incumplan las presentes bases.

**Art. 38°.** Controlará asimismo la correcta anotación de los goles, tarjetas amarillas y rojas, así como verificará el resultado final del partido, firmando la planilla de juego al término del partido, de no hacerlo se dará por aceptado el resultado de la misma.

**Art. 39°.** Podrá ser desconocido o destituido como delegado cuando incurra en alguna falta que atente contra la disciplina y las buenas costumbres o actúe incitando a sus jugadores a la violencia y por ende a provocar desmanes o esté en estado etílico.

**Art. 40°.** Los delegados no podrán participar como jugadores en el campeonato dedicándose exclusivamente a sus funciones como tales.

**Art. 41°.** De comprobarse la presencia de una persona particular que no esté registrada como delegado y esté actuando como tal en el campo de juego, automáticamente será desconocido y retirado del campo de juego.

**Art. 42°.** La comisión organizadora designara a los presidentes de mesa para el desarrollo de los partidos de cada fecha.

### TITULO X

#### DE LOS RECLAMOS Y SANCIONES

**Art. 44°.** Los reclamos serán realizados únicamente por el delegado, al dorso de la planilla, al finalizar el encuentro en presencia del presidente de Mesa, en caso de detectarse alguna irregularidad en el equipo contendor, registrando sus apellidos, nombres, firma y N.º de DNI, éste reclamo será sustentado con los documentos pertinentes.

**Art. 45°.** Los equipos que hagan participar a jugadores mal inscritos, perderán los puntos ganados en el encuentro donde participó o participaron los jugadores, Además se les quitará todos los puntos acumulados donde él o los jugadores hayan participado en los encuentros que jugaron. De igual manera el equipo que infrinja las bases, como la mala inscripción, suplantación de jugadores y documentación falsa, serán descalificadas y separadas definitivamente del campeonato de futbol copa Quehue 2023.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEHUE

## Q' eswachaka Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Humanidad



**Art. 46°.** Cuando los jugadores, directivos, delegados, autoridades del caserío y/o comunidad, moradores y barras que agreden físicamente y verbal (insultos, improperios, ultrajes, agravios y otros) al árbitro, jueces de línea, miembros de mesa y comisión organizadora serán inhabilitados por el resto del campeonato de copa Quehue-2023.

### TITULO XI

#### DE LA COMISION DE JUSTICIA.

**Art.48°.** La Comisión de Justicia estará integrado por 3 miembros, de buena reputación y conocedores del deporte, quienes serán invitados por la comisión organizadora del campeonato intercomunidades-2023, cuya decisión será inapelable. (un integrante de la municipalidad de Quehue, uno de sociales y el asesor legal)

**Art.49°.** La Comisión de Justicia será quien resuelva los diferentes reclamos que se presenten en el presente campeonato de futbol del presente año 2023, otorgando una resolución dando o denegando el reclamo presentado a uno de los equipos contendores.

### TITULO XII

#### DE LOS ARBITROS.

**Art. 50°.** Los árbitros son designados por la comisión organizadora, y gozan de inmunidad arbitral, por lo tanto, son la máxima autoridad dentro del campo de juego, estarán conformados en temas distintas y participarán rotativamente.

**Art. 51°.** Al final del presente campeonato la comisión organizadora, conjuntamente con la de justicia serán, quienes emitan un informe, haciendo conocer el mejor equipo en presentación, el mejor jugador, al goleador, arquero y barra, quienes serán reconocidos con distintivo, por su contribución, y compromiso para el éxito del presente certamen deportivo.

### TITULO XIII

#### DE LOS PREMIOS.

**Art.52°** Los Tres (3) mejores equipos de cada categoría serán premiados de la siguiente manera.

##### a) CATEGORIA LIBRE VARONES

- 1er PUESTO: 1,500.00
- 2do PUESTO: 1,000.00
- 3er PUESTO: 500.00

##### b) CATEGORIA MASTER VARONES

- 1er PUESTO: 1500.00
- 2do PUESTO: 1000.00
- 3er PUESTO: 500.00

##### c) CATEGORIA LIBRE MUJERES

- 1er PUESTO: 1000.00
- 2do PUESTO: 800.00
- 3er PUESTO: 600.00





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEHUE

## Q' eswachaka Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Humanidad



### d) CATEGORIA MASTER MUJERES

- 1er PUESTO: 1000.00
- 2do PUESTO: 800.00
- 3er PUESTO: 600.00



### TITULO X

#### DISPOSICIONES FINALES.

**PRIMERA.** - En los encuentros deportivos del presente campeonato de futbol, donde se produzcan actos de violencia, vandalismo, desorden, tumulto, agresión a los árbitros, equipos visitantes y/o dirigentes, serán sancionados por la comisión de justicia y no podrán participar en los siguientes partidos.

**SEGUNDA.** - El equipo que no se presente a jugar a la hora oficial en que ha sido programado; perderá por W.O.

**CUARTO.** - Los equipos que ocupen los tres (3) primeros puestos en el presente campeonato, serán premiados conforme indica dichas bases.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEHUE  
SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL  
  
Prof. Leonel Anacleto Paucari  
CCPe 10.246890337  
RESIDENTE DE PROYECTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEHUE  
  
Leon. Paucari  
C.P.C. 2378  
SUPERVISOR DE PROYECTO